

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO DE NUMERACIÓN DEL 21 DE ABRIL DE 2020

CTSN-4

Los Miembros del Comité Técnico de Seguimiento de Numeración, en adelante CTSN, se reunieron de manera no presencial el martes 21 de abril 2020 a las 11:00 a.m., por medio de conferencia convocada por la Secretaría del mencionado comité a través de la plataforma *Teams*, con el propósito de llevar a cabo la Cuarta Sesión del CTSN (CTSN-4) en el marco del seguimiento del plan de migración de que trata el artículo 13 de la Resolución CRC 5826 de 2019¹.

La reunión se inició en la hora indicada y en la misma aconteció lo siguiente:

I. Verificación de los miembros del CTSN presentes durante la reunión y otros asistentes

a. Representantes de los miembros del CTSN

La Secretaría del CTSN, de viva voz puso en consideración de los asistentes a la sesión la relación de los representantes de los PRST que, en calidad de representantes legales o de apoderados para el efecto, se hicieron presentes en la reunión de manera no presencial.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría del CTSN dejó constancia de la asistencia de los siguientes miembros del Comité Técnico de Seguimiento de Numeración, con su respectivo carácter de representación:

¹ "Por la cual se modifica la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones."

	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE	REPRESENTACIÓN	CARGO	ASISTENCIA	CORREO
1.	Aria Tel S.A.S E.S.P.	Jorge Luis Tapia Jiménez	Apoderado	Director de Negocios con Operadores	No presencial	dr@ariatel.com.co
2.	Avantel S.A.S.	María Camila Galvis	Apoderado	Directora de asuntos regulatorios	No presencial	mgalvis@avantel.com.co
3.	Comunicación Celular Comcel S.A.	Santiago Pardo F	Apoderado	Director Corporativo Asuntos Regulatorios	No presencial	santiago.pardo@celaro.com.co
4.	Colombia Móvil/ Edatel - UNE	Juliana Arroyave Rincón	Apoderada	Apoderada	No presencial	juliana.arroyave@tigo.com.co
5.	Colombia Móvil/ Edatel - UNE	Camilo José Rincón Figueredo	Apoderado	Apoderado	No presencial	Camilo.Rincon@tigo.com.co
6.	ETB	Miguel Ángel Clavijo	Apoderado		No presencial	Miguel.clavijol@etb.com.co
7.	Logística Flash Colombia S.A.S.	Fabio Cristancho	Apoderado	Director de Operaciones OMV	No presencial	fabio.cristancho@acninc.com
8.	Logística Flash Colombia S.A.S.	Santiago López Silva	Apoderado		No presencial	santiago.lopez@acninc.com
9.	Suma Móvil SAS	Biviana Gamero Guerra	Apoderada	Abogada	No presencial	Biviana.Gamero@sumamovil.com
10.	Telebucaramanga, Metrotel y Colombia Telecomunicaciones	Diana Arias	Apoderado	Apoderado	No presencial	diana.arias@telefonica.com
11.	Empresa de Telecomunicaciones de Ipiales -Unimos	Diana Obando.	Representante Legal	Gerente	No presencial	tecnica@unimosp.com.co

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con el Artículo 14 de la Resolución CRC 5826 de 2019, el CTSN sesionará con los representantes legales o los apoderados que se hagan presentes, una vez verificada la asistencia de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones por conducto de los representantes antes relacionados, se da inicio a la presente reunión del CTSN, en los términos previstos en el mencionado acto administrativo.

b. Autoridades y otros invitados

Adicionalmente la reunión contó con la asistencia de delegados de la Dirección de Vigilancia y Control del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en calidad de observadores.

ENTIDAD	DEPENDENCIA	NOMBRE	CARGO
---------	-------------	--------	-------

MINTIC	DVC	José Roberto Soto Celis	Asesor
MINTIC	DVC	Carolina Guevara Campo	Asesor

c. Asistentes sin representación en el CTSN

A la presente Acta se anexa copia del cuadro de control de los asistentes a la reunión que ingresaron a la reunión a través de *Teams*.

II. Anuncio de grabación

La Secretaría del CTSN de manera expresa indicó que de la reunión se generará una grabación a través de la misma plataforma *Teams* para que obre como constancia y sirva como ayuda de memoria posteriormente para la elaboración del acta.

III. Apertura y presentación del orden del día

Como parte de la apertura de la sesión, el Ing. Nicolás Silva, Comisionado de la Sesión de Comunicaciones de la CRC, se dirigió a los asistentes para referirse a los puntos que se sintetizan a continuación:

- i. En primer lugar expresó su agradecimiento a los presentes por las labores desarrolladas al interior de las empresas durante la contingencia generada por el COVID-19 para atender y gestionar las comunicaciones que en este momento son fundamentales y vitales para el país.
- ii. Seguidamente hizo un recuento de la última reunión del CTSN y las tareas más relevantes que se han venido trabajando en este Comité, así como de las reuniones individuales con algunos PRST realizadas con el equipo de la CRC desarrolladas por solicitud de varias empresas que son partícipes de esta instancia.
- iii. También se refirió a la declaratoria del estado de emergencia por parte del Presidente de la República, así como a las medidas que ha venido adoptando la Comisión atendiendo a esta realidad, muchas de las cuales orientadas a facilitar la prestación de los servicios para que los proveedores puedan atender de la mejor manera posible la coyuntura.
- iv. Al respecto, indicó que dentro de estas decisiones una de ellas tiene que ver con las actividades que le conciernen a este Comité, y es precisamente a la que se refiere la Resolución CRC 5967 de 2020, en relación con lo cual destaca que, en virtud de dicho acto administrativo, las actividades que se desarrollan en el marco de esta instancia tendrán ahora un plazo superior.

Sobre este particular, agregó que este aplazamiento no significa que las mismas vayan a detenerse sino que se continuará con los procesos que se vienen adelantando disponiendo para tal fin de un plazo mayor. Así las cosas, se seguirá avanzando específicamente en temas como la revisión de la estrategia de divulgación; el seguimiento a la realización de pruebas y, en general, a todas las actividades con miras a dar cumplimiento a las fechas que en virtud de la contingencia fueron modificadas, en atención a las observaciones y comentarios de los miembros del Comité.

La Presidencia del CTSN presentó a los asistentes de la sesión del CTSN el siguiente orden del día:

1. Aprobación del Acta del 4 de marzo de 2020 correspondiente al CTSN-3.
2. Información sobre medidas frente al COVID-19.
3. Próximos pasos.

1. Aprobación del Acta del CTSN del 4 de marzo de 2020, CTSN-3

La Secretaría del CTSN presentó la versión final del acta con la síntesis de lo acontecido durante la tercera sesión del comité llevada a cabo el 4 de marzo de 2020, la cual incluyó los comentarios recibidos hasta el 1º de abril de 2020, para la aprobación y firma por parte de los apoderados y los representantes legales de los proveedores que participaron en dicha sesión y que se encontraban presentes².

Adicionalmente, se explicó el mecanismo con el cual se formalizará la aprobación del acta del CTSN-3, lo cual se hará a través del envío mediante correo electrónico con la versión definitiva que recopila los ajustes solicitados respecto de la versión preliminar del acta, para que los representantes de los miembros del comité por el mismo medio manifiesten individualmente su aprobación final.

2. Información sobre medidas frente al COVID.

En desarrollo de la agenda prevista para la presente sesión, la Secretaría en primer lugar presentó un consolidado de los comentarios y observaciones de los miembros del CTSN que fueron allegados en atención al requerimiento de información relacionado con los retos, dificultades y el inventario de impactos que podría ofrecer la contingencia desatada por el COVID-19 en relación con el cumplimiento de las obligaciones contenidas a la Resolución CRC 5826 de 2019³. También se hizo alusión a la comunicación conjunta presentada por ETB y las sociedades que representa, TELEFÓNICA y TIGO-UNE a propósito de esta cuestión, a través de la cual estos PRST solicitaron un aplazamiento de las medidas contenidas en el mencionado administrativo.

² Se indicó que la versión preliminar de dicho documento se compartió a través de correo electrónico para comentarios de los miembros del CTSN, y que se reportaron comentarios menores que fueron abordados en la versión final.

³ Dicho requerimiento fue contestado por AVANTEL, COMCEL, EMCALI, ERT, EMTTEL, ÉXITO, SUMA MÓVIL, UNIMOS y VIRGIN MOBILE.

Seguidamente, y a partir de los argumentos presentados, se presentó una síntesis de la posición sectorial en relación con los impactos que supondría la mencionada emergencia frente a la implementación de los cambios de numeración, así como de la petición común en torno a la necesidad de un aplazamiento de doce (12) meses para el inicio de la etapa de coexistencia prevista en el mencionado acto administrativo.

En segundo lugar, se hizo referencia a la posición de la Comisión frente al impacto de la emergencia y la solicitud de aplazamiento puesta a consideración por parte del sector, así como a la expedición de la Resolución CRC 5967 de 2020 mediante la cual se amplía hasta el 1° de septiembre de 2021 el inicio de la etapa de coexistencia tanto para llamadas nacionales como internacionales, lo que de suyo supone una nueva programación de las etapas del plan de migración como se refleja a continuación:

LLAMADAS NACIONALES		
ETAPA	FECHA INICIO	FECHA FIN
Etapa de preparación.	1° de agosto de 2019	31° de agosto de 2021
Etapa de coexistencia.	1° de septiembre de 2021	30 de noviembre de 2021
Etapa de establecimiento.	1° de diciembre de 2021	28 de febrero de 2022

LLAMADAS INTERNACIONALES ENTRANTES		
ETAPA	FECHA INICIO	FECHA FIN
Etapa de preparación.	1° de agosto de 2019	31 de agosto de 2021
Etapa de coexistencia.	1° de septiembre de 2021	31 de enero de 2022
Etapa de establecimiento.	1° de febrero de 2022	31 de mayo de 2022

Para culminar este punto, la Secretaría se refirió al alcance que desde el punto de vista jurídico tiene la Resolución 5967 de 2020 expedida por la Comisión:

- Esta resolución es una modificación realizada sobre la Resolución CRC 5826 de 2019, y se limita a ampliar la etapa de preparación y postergar el inicio de la etapa de coexistencia y establecimiento.
- No suspende los efectos de las disposiciones o una modificación del alcance de las obligaciones.
- Todas las condiciones regulatorias, salvo las fechas mencionadas, quedan intactas y continuarán rigiendo desde el punto de vista normativo.

Seguidamente se indicó que dentro del mencionado acto administrativo se exhorta al CTSN para que continúe con el seguimiento de las actividades técnicas y de divulgación, para lo cual esta instancia podrá convocar a las sesiones y mesas de trabajo que resulten necesarias.

Finalmente, también se destacó que dentro de la etapa de preparación se tienen previstas desde el punto de vista normativo obligaciones concretas de resultado asociadas a la adecuación de redes, ejecución de pruebas (intra e inter redes) y corrección de errores que deberán verificarse durante la mencionada etapa, para lo cual, el CTSN establecerá las fechas en las cuales se realizarán estas actividades y cómo se acreditará su cumplimiento. Igualmente se señaló que hace parte de la Etapa de Preparación, lo concerniente a la preparación de los mensajes de divulgación de los cambios de la marcación en el país.

3. Próximos pasos

En desarrollo de la agenda, la Secretaría del CTSN presentó la nueva línea de actividades a desarrollar en lo que concierne al **proceso de adecuación de redes**, la cual empezará con (i) la remisión de nuevos cronogramas que consideren la ampliación del plazo de la etapa de preparación definida en la Resolución CRC 5967 de 2020; (ii) se continuará con el proceso para la definición de Protocolos de Pruebas internos y de interconexión; (iii) se realizará la coordinación de las pruebas en términos de fechas y responsables al interior de cada PRST; (iv) Se continuará con la solicitud de reportes de avance de cronogramas; y (v) en la medida en que existan dudas al respecto, se realizarán solicitudes particulares de información y mesas de trabajo individuales, o colectivas.

En lo que respecta a las **actividades de divulgación** la Comisión avanzará en el proceso de contratación para estructurar la respectiva campaña, y una vez adelantado dicho proceso, se realizará una mesa de trabajo para presentar lo pertinente ante los miembros del Comité, incluyendo el primer borrador de estrategia de campaña para discusión con todos los miembros, conforme al cronograma que se refleja en la presentación que se anexa a la presente.

En este punto, se recuerda la importancia de promover desde ya campañas entre los clientes corporativos para que introduzcan los cambios de sus números de abonado en sus impresos y medios de publicidad con la debida antelación, aprovechando el aplazamiento de fechas al cual se ha hecho referencia.

En materia de **requerimientos específicos de información**, se solicitará la remisión de los nuevos cronogramas a través del canal acostumbrado. Este requerimiento tendrá como fecha límite el **11 de mayo de 2020**. Durante el resto de ese mes, la Comisión llevará a cabo la revisión de todos los cronogramas y realizará los requerimientos particulares que se consideren necesarios.

Con base en lo anterior, en el mes de junio se citará a una sesión de CTSN en el cual se hará una socialización del análisis sobre los nuevos cronogramas.

Seguidamente la Presidencia del CTSN abrió el espacio para absolver inquietudes y el planteamiento de observaciones por parte de los representantes de los proveedores miembros del comité.

La representante de SUMA MÓVIL, planteó inquietudes en relación con el costo de pautar en los diferentes medios de comunicación radio, prensa y televisión, en relación con lo cual la Presidencia explicó brevemente cuál será la estrategia de difusión de la campaña que se elabore para dar a conocer los cambios en la marcación.

A manera de cierre, el Comisionado Nicolás Silva se dirigió a todos los asistentes y presentó conclusiones sobre los siguientes temas:

- i. Indicó que, si bien la emergencia y la coyuntura que estamos viviendo llevó a considerar y tomar la decisión de modificar algunas fechas, el trabajo continúa como se ha indicado a lo largo del desarrollo del orden del día.
- ii. Puntualmente agregó, que los primeros pasos entonces están dados por la definición de un nuevo cronograma, en relación con lo cual instó a los representantes de los PRST a incluir actividades en las que se puedan ir adelantando tareas con los clientes corporativos u otros agentes, y aprovechar el plazo adicional previsto, para poder avanzar de acuerdo con los tiempos programados.
- iii. Finalmente reiteró la solicitud referida a la remisión por parte de los representantes de las aprobaciones del acta al correo ctsn@crcom.gov.co conforme lo solicitado por la Secretaría, en vista de que por el momento no será posible suscribirla físicamente. Lo anterior, con el fin de tener toda la documentación al día.

IV. Información y documentos anexos al acta

Forman parte de la presente acta:

- Presentación realizada por parte de la Presidencia del CTSN

Agotado el orden del día, se dio por terminada la cuarta sesión del Comité Técnico de Seguimiento de Numeración – CTSN - a las 12:10 p.m.

Para constancia se firma por la Presidencia y la Secretaría del CTSN, así como por los representantes legales o los apoderados que se hicieron presentes a la misma:

Mecanismo transitorio de registro de aprobación de actas con ocasión de la Emergencia Sanitaria por el brote del Covid-19

El artículo 19 de la Resolución CRC 5826 de 2019, establece que el cierre del acta de cada sesión se dará con **la lectura de la misma y la firma de los representantes presentes durante la siguiente sesión.**

En atención a las medidas de aislamiento preventivo obligatorio dictadas en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, y dado que la reunión correspondiente a la Sesión del CTSN – 4, se llevó a cabo de forma no presencial, el cierre de la presente acta se realizará, a partir de la manifestación expresa de la aprobación de su contenido que cada uno de los representantes al CTSN deberá enviar a través de la dirección de correo electrónico informada previamente o, en su defecto, que conste en el certificado de Cámara de Comercio, y su posterior firma en la siguiente reunión que se realice de manera presencial, a partir del registro de las respuestas recibidas.

Nicolás Silva Cortés

Presidente

Claudia Ximena Bustamante

Secretaría

Biviana Gamero Guerra

Suma Móvil SAS

Diana Arias

Telebucaramanga, Metrotel y Colombia
Telecomunicaciones

María Camila Galvis

Avantel S.A.S.

Miguel Ángel Clavijo

ETB

Juliana Arroyave Rincón

Colombia Móvil S.A. E.S.P. /UNE
Telecomunicaciones S.A. E.S.P./ EDATEL S.A.
E.S.P.

Camilo José Rincón Figueredo

Colombia Móvil S.A. E.S.P. /UNE
Telecomunicaciones S.A. E.S.P./ EDATEL S.A.
E.S.P.

Jorge Luis Tapia Jiménez

Santiago Pardo F

Aria Tel S.A.S E.S.P.

Comunicación Celular Comcel S.A.

Diana Obando.
Empresa de Telecomunicaciones de Ipiales -
Unimos

Santiago López Silva
Logística Flash Colombia S.A.S.

Fabio Cristancho
Logística Flash Colombia S.A.S.

Santiago López Silva
Logística Flash Colombia S.A.S.

Asistentes CTSN-4		
	NOMBRE ASISTENTE	RAZÓN SOCIAL
1.	JHON JAIRO LOPEZ LOPEZ	CLARO
2.	GABRIELA GONZALEZ	Unimos
3.	MARÍA CAMILA ARANGO	Tigo
4.	JAIME CASASBUENAS SABOGAL	Telebucaramanga, Metrotel y Colombia Telecomunicaciones
5.	DIDIER BRAVO	ERT
6.	JAVIER PELÁEZ	Móvil Éxito
7.	IVÁN MANTILLA PINILLA.	Tigo
8.	EUGENIO CASTRO MEDINA	Emcali
9.	MARIA FERNANDA BERNAL CASTILLO	Telebucaramanga, Metrotel y Colombia Telecomunicaciones
10.	FELIPE GARZON FORERO	
11.	JUAN CARLOS VILLATE RODRIGUEZ	
12.	TATIANA SEDANO CARDOZO	ETB
13.	TATIANA ANDREA MOSCOSO PRIETO	ETB
14.	MARIA CRISTINA LOPERA MEDINA	TIGO
15.	LUIS CARLOS AGUIRRE PERALTA	TIGO
16.	YISETH BECERRA	ETB
17.	JUAN CARLOS CERQUERA	Avantel
18.	DANIEL JOSE SANTAMARIA	CLARO
19.	CONSTANZA GIRALDO BOTERO	Suma Móvil S.A.S.
20.	CARMEN PILIMUR	CLARO
21.	LILIAN ROCIO ROJAS SANCHEZ	ETB
22.	MARIA CRISTINA LOPERA	
23.	HARVEY VALENCIA	Sistemas Satelitales de Colombia SA ESP
24.	CARLOS ENRIQUE POSADA	Tigo - Une - Edatel
25.	RICARDO MURCIA	Ariatel S.A.S
26.	LISMER GERALDINE MELENDEZ RUIZ	ETB
27.	MARIA TERESA CASTANEDA GUERRERO	CLARO
28.	CLAUDIA QUINTERO	Emtel
29.	RAFAEL CARDONA	
30.	SANTIAGO LOPEZ	
31.	JOHN JAIRO ACOSTA BERNAL	CLARO
32.	ENMANUEL CORRES	